Villavicencio, 29 de agosto de 2022

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL META

FUNCIONARIO CON CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO. (REPRESENTANTE LEGAL U ORDENADOR DEL GASTO): ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 40.316.607 de Guamal; en calidad de Secretaria Administrativa, nombrada mediante decreto No.0501 del 25 de Noviembre del 2020 y posesionada mediante acta No.188 de 01 de diciembre de 2020, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO.

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	TRAZADOR PRESUPUESTAL	No. CPC	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
4801	24/08/2022	N/A	87141	0301-2.1.2.02.02.008-20	$100.000.000	$100.000.000
TOTALES					**$100.000.000**	**$100.000.000**

OBJETO A CONTRATAR: ADICIÓN AL CONTRATO No. 1704 DE 2022, EL CUAL TIENE COMO OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código	Clase o producto
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

TÉRMINO DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá como término de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el recurso contados a partir de la firma del acta de inicio según la cláusula 2 del contrato 1704 DE 2022.

VALOR DE LA ADICION: El presupuesto estimado para el contrato Adicional es la suma de: **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00)**

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta, desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación en los mismos términos pactados inicialmente en la CLÁUSULA 5 FORMA DE PAGO del Contrato de Prestación de Servicios No. 1704 del 17 de junio de 2022.

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones publicado en la plataforma del SECOP II.

ESTUDIO TÉCNICO:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

La Administración Departamental con el fin de garantizar la conservación de los vehículos que hacen parte del parque Automotor al servicio de las diferentes dependencias de la Gobernación del Meta, en óptimas condiciones mecánicas, que permitan el desplazamiento de los funcionarios de la entidad, en forma adecuada y segura, dentro del Departamento del Meta y fuera de él; celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 1704 del 17 de junio de 2022, con el Contratista seleccionado VEHICAR ALMACEN Y TALLER S.A.S. con Nit.901.144.640-0, a través del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.GCSJ-SA-011-2022, por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCT.- ($200.000.000) y por un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre o hasta agotar recursos.

Dicho servicio consiste en la reparación y mantenimiento integral preventivo y correctivo incluyendo el suministro de llantas, repuestos nuevos y originales según marca, clase y modelo, para un total de 45 automotores al servicio del nivel central, correspondiente a los modelos 2005 al 2020, de acuerdo a la siguiente relación:

Tabla 1. Relación Parque Automotor de propiedad del Dpto. en Servicio

No.	PLACA PCT	Vehículo	Placa	Modelo	Color		Chasis	Cilindraje	Combustible
1	9504	CHEVROLET VITARA 4X4 3 PUERTAS	OIX 131	2005	BLANCO MAHLER	G16B682530	8LDBSE44750000217	1600	GASOLINA
2	35262	CAMIONETA DOBLE CABINA KIA K 2700	DYG 582	2010	BLANCO	J2524413	KNCSHY71CA7396099	2665	DIESEL
3	65028	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER 2.7 4X4 M/T URBANA	OQF 591	2014	GRIS	2TR7609122	8AJYX59G5E9100964	2694	GASOLINA
4	65035	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER 2.7 4X4 M/T URBANA	OQF 594	2014	PLATA	2TR7610602	8AJYX59G2E9100968	2694	GASOLINA
5	65026	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER 2.7 4X4 M/T URBANA	OQF 596	2014	SUPER BLANCO	2TR7589008	8AJYX59G1E9100945	2694	GASOLINA
6	65030	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER 2.7 4X4 M/T URBANA	OQF 598	2014	SUPER BLANCO	2TR7574333	8AJYX59G7E9100934	2694	GASOLINA
7	65032	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER 2.7 4X4 M/T URBANA	OQF 599	2014	SUPER BLANCO	2TR7602761	8AJYX59G8E9100960	2694	GASOLINA
8	65029	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER 2.7 4X4 M/T URBANA	OQF 601	2014	SUPER BLANCO	2TR7593703	8AJYX59G6E9100956	2694	GASOLINA
9	65224	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER 2.7 4X4 M/T URBANA	OQF 602	2014	PLATA	2TR7595695	8AJYX59G9E9100952	2694	GASOLINA
10	65033	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER 2.7 4X4 M/T URBANA	OQF 603	2014	PLATA	2TR7599852	8AJYX59G3E9100963	2694	GASOLINA
11	65040	CAMIONETA TOYOTA FORTUNER 2.7 4X4 M/T URBANA	OQF 604	2014	SUPER BLANCO	2TR7614780	8AJYX59G2E9100971	2694	GASOLINA
12	65274	VEHICULO TOYOTA LAND CRUISER 200 BLINDADA	OJT 161	2014	BLANCO PERLADO	3UR3176816	JTMHY7AJXE4021546	5663	GASOLINA

13	65720	CAMIONETA MAZDA BT 50 DOBLE CABINA DIESEL	OJT 172	2015	BLANCO NEVADO BICAPA	WLAT1372518	9FJUN84W0F0207097	2499	DIESEL
14	65838	CAMIONETA CHEVROLET DMX CD 2.5L DSL CRD 4X4 S/A MOD 2015	OJT 183	2015	PLATA ESCUNA	LZ2373	8LBETF3W1F0269536	2500	DIESEL
15	66128	CAMIONETA RENAULT DUSTER DYNAMIQUE	OJT 203	2016	GRIS ESTRELLA	A402C045182	9FBHSRAJ6GM840183	1998	GASOLINA
16	71976	CAMIONETA TOYOTA PRADO TXL BLINDADA	OJT 218	2017	PLATA	1KD2678391	JTEBH3FJ6HK186707	3000	DIESEL
17	71977	CAMIONETA TOYOTA PRADO TXL BLINDADA	OJT 217	2017	PLATA	1KD2678420	JTEBH3FJ0HK186735	3000	DIESEL
18	71971	CAMIONETA DUSTER DYNAMIQUE	OJT 219	2018	GRIS	2842Q082821	9FBHSR595JM709250	1600	GASOLINA
19	71973	CAMIONETA DUSTER DYNAMIQUE	OJT 220	2018	GRIS	2842Q081729	9FBHSR595JM709251	1600	GASOLINA
20	71970	CAMIONETA DUSTER DYNAMIQUE	OJT 221	2018	GRIS	2842Q082751	9FBHSR595JM708978	1600	GASOLINA
21	71972	CAMIONETA DUSTER DYNAMIQUE	OJT 222	2018	GRIS	2842Q082752	9FBHSR595JM708979	1600	GASOLINA
22	77124	TOYOTA PRADO TXL 4X4	OJT 243	2019	PLATA METALICO	1KD2851169	JTEBH3FJ6KK213492	2982	DIESEL
23	77126	TOYOTA PRADO TXL 4X4	OJT 244	2019	PLATA METALICO	1KD2851241	JTEBH3FJOKK213939	2982	DIESEL
24	77125	TOYOTA PRADO TXL 4X4 BLINDADA	OJT 245	2019	PLATA METALICO	1KD2835015	JTEBH3FJXKK208831	2982	DIESEL
25	77127	CHEVROLET D-MAX PICK UP 4X4	OJT 246	2019	GRIS OSCURO	TL1358	8LBETF3W2K0409412	2500	DIESEL
26	77233	RENAULT DUSTER 4X2	OJT 247	2020	GRIS ESTRELLA	E412C157880	9FBHSR5B6LM013494	1998	GASOLINA
27	77173	RENAULT DUSTER 4X2	OJT 248	2020	GRIS ESTRELLA	E412C168528	9FBHSR5B6LM014074	1998	GASOLINA
28	32240	CAMIONETA NATIVA	DYR425	2008	BEIGE PLATINUM	4M40HJ8747	JMYORK9708J001048	2800	DIESEL
29		BUS CHR	OJT139	2011	CHEVROLET	6HE1-417810	9GCLT1320BB048890	7117	DIESEL
30	28539	CHEVROLET GRAND VITARA 4X4	OCD 716	2008	PLATA ESCUNA	J20A487729	8LDCSV35680016850	2000	GASOLINA
31	77299	CAMIONETA TOYOTA HILUX	OQF 537	2013	SUPER BLANCO	2KD5817623	8AJFR22G1D4561620	2494	DIESEL

MOTOCICLETAS

No.	PLACA PCT	Vehiculo	Placa	Modelo	Color	Motor	Chasis	Cilindraje	Combustible
1	32653	MOTOCICLETA SUZUKI BEST 125	NKA 01B	2009	AZUL	F453-TH653659	9FSBF44H19C153533	125	GASOLINA
2	70543	MOTOCICLETA AUTECO BAJAJ DISCOVER	CGC10C	2017	NEGRO	JZZWGD25970	9FLA15BZ2HAK69146	125	GASOLINA
3	70542	MOTOCICLETA AUTECO BAJAJ DISCOVER	CGC06C	2017	NEGRO	JZZWGD25955	9FLA15BZ1HAK69302	125	GASOLINA

4	70749	MOTOCICLETA AUTECO BAJAJ DISCOVER	CGC38C	2017	NEGRO	JZZWGE26549	9FLA15BZ8HAK69295	125	GASOLINA	
5	70748	MOTOCICLETA AUTECO BAJAJ DISCOVER	CGC35C	2017	NEGRO	JZZWGE26469	9FLA15BZ3HAK69303	125	GASOLINA	
6	75967	MOTOCICLETA SUZUKI DR 650	EPZ57C	2013	VERDE	P409-158505	9FSSP46A3DC109605	650	GASOLINA	
7	75966	MOTOCICLETA SUZUKI DR 650	EPZ54C	2013	VERDE	P409-158507	9FSSP46A8DC109602	650	GASOLINA	
8		MOTOCILCETA 660 YAMAHA	ASI06F	2020	VERDE	M306E703466	M306E703466	660	GASOLINA	
9		MOTOCILCETA 660 YAMAHA	ASI29F	2020	VERDE	M306E703465	M306E703465	660	GASOLINA	
10		MOTOCILCETA 660 YAMAHA	XME68E	2020	VERDE	M306E703461	M306E703461	660	GASOLINA	
11		MOTOCILCETA 660 YAMAHA	XME69E	2020	VERDE	M306E703462	M306E703462	660	GASOLINA	
	PLACAPCT	**VEHICULO**	**PLACA**	**MODELO**	**COLOR**	**MOTOR**	**CHASIS**	**CILINDRAJE**	**COMBUSTIBLE**	
1		**VOLKSWAGEN DELIVERY**	**WDS416**	**2021**	**BLANCO**	**36692460**	**9535V6TB5MR128738**	**3800**	**DIESEL**	
2		**VOLKSWAGEN DELIVERY**	**WDS417**	**2021**	**BLANCO**	**36692661**	**9535V6TB5MR129095**	**3800**	**DIESEL**	
3		**VOLKSWAGEN DELIVERY**	**WDS418**	**2021**	**BLANCO**	**36692660**	**9535V6TB0MR129621**	**3800**	**DIESEL**	

En desarrollo del Contrato de servicios, el Contratista ha efectuado a la fecha, las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos contempladas en el mismo, a 33 automotores, que corresponde al 73% de 45 que se encuentran al servicio de las diferentes dependencias del nivel central, con un costo de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($154.918.360) equivalente al 77% de ejecución financiera.

Dichos mantenimientos han consistido principalmente en preventivos como: mantenimientos generales, cambios de aceite y filtros, en cuanto al mantenimiento correctivo, revisión de frenos (cambio de pastillas y bandas), mantenimiento de motor, revisión general sistemas de suspensión y cambio de llantas, entre otros, con el propósito de dejar funcionando los vehículos que permitan trasladar los funcionarios de la Gobernación del Meta, a los diferentes, lugares del Departamento y fuera de él en cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo 2020-2023 Hagamos Grande al Meta, como también en la realización de actividades emprendidas por el Gobierno Departamental para la mitigación de la emergencia de la ola invernal, entrega de ayudas e implementos a la comunidad afectada.

A continuación, se describe los costos del mantenimiento preventivo y correctivo efectuado con corte al 23 de julio:

Tabla 2. Descripción costos de mantenimiento ejecutados a la fecha (77%)

VEHICULO	MANO DE OBRA	REPUESTOS	LUBRICANTES	TOTAL
CHEVROLET DIMAX OJT 246	429,000	2,180,000		2,609,000
CHEVROLET NHR OJT 139	3,132,080	6,071,380	503,000	9,706,460
MAZDA BT50 OJT 172	1,573,000	4,672,400	350,000	6,595,400
MOTO BAJAJ DISCOVER CGC 06C	273,000	1,802,000	36,000	2,111,000
MOTO BAJAJ DISCOVER CGC 10C	195,000	1,843,000	36,000	2,074,000
MOTO BAJAJ DISCOVER CGC 35C	117,000	1,202,000	36,000	1,355,000
MOTO BAJAJ DISCOVER CGC 38C	195,000	449,000	36,000	680,000
MOTO YAMAHA ASI 29F	39,000	676,000		715,000
MOTO YAMAHA XME 68 E	462,000	3,241,000		3,703,000
MOTO YAMAHA XME 69 E	81,000	1,488,000		1,569,000
RENAULT DUSTER OJT -203	1,531,000	9,449,000	130,000	11,110,000
RENAULT DUSTER OJT -219	2,051,000	11,240,000	334,000	13,625,000
RENAULT DUSTER OJT 221	1,249,000	7,274,000	130,000	8,653,000
RENAULT DUSTER OJT 222	2,649,000	10,410,100	334,000	13,393,100
TOYOTA FORTUNER OQF-594	3,533,000	12,511,000	545,000	16,589,000
TOYOTA FORTUNER OQF-602	2,435,000	16,732,400	603,000	19,770,400
TOYOTA FORTUNER OQF-603	329,000	5,710,000		6,039,000
TOYOTA FORTUNER OQF-604	2,635,000	6,739,000	603,000	9,977,000
TOYOTA PRADO TXL OJT-217	3,431,000	7,235,000	200,000	10,866,000
TOYOTA PRADO TXL OJT-243	501,000	7,677,000	200,000	8,378,000
TOYOTA PRADO TXL OJT-244	363,000	1,737,000	200,000	2,300,000
TOYOTA PRADO TXL OJT-245	660,000	2,440,000		3,100,000

TOTAL	**27,863,080**	**122,779,280**	**4,276,000**	**154,918,360**

Fuente: Informe Supervisión Contrato 1704 de 2022

Teniendo en cuenta el desgaste por el uso y rodamiento de los automotores por el territorio del Departamento del Meta, muchos de ellos, han ingresado por segunda vez al taller, para cambio de llantas, batería, pastillas de freno y otras revisiones y suministros de repuestos; restan aún por atender 12 vehículos que corresponde al 27% del total de los vehículos al servicio de la diferentes dependencias, a los cuales se les debe realizar el mantenimiento mínimo preventivo tal como cambio de Filtro de Aceite, Filtro de Aire, Juego de Bandas de Freno, Filtro de Combustible, Aceite de Motor x1/4, Juego de Pastillas freno delanteras, Revisión General de Frenos, Alineación y dirección, entre otros, que permitan su utilización en óptimas condiciones mecánicas.

Es de destacar que contamos con un parque automotor de carros y motos, de modelos entre 2005 y 2020, que requieren de mantenimiento preventivo periódico, y correctivo toda vez que por su uso, sufren el desgaste de partes que son indispensables y de no realizarse el mantenimiento correspondiente, generaran daños irreparables a los mismos bienes, conllevando a un detrimento del patrimonio del estado y a exponer a los funcionarios que se trasladan en ellos, a diferentes riesgos para su integridad física.

Por lo anterior, hace necesario Adicionar el Contrato No. 1704 de 2022, por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00), para poder realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos que aún no se han intervenido, y de esta forma garantizar el óptimo funcionamiento del parque automotor al servicio del nivel central, para salvaguardar la integridad física tanto del Señor Gobernador como de los demás funcionarios que deben desplazarse a diferentes ciudades y lugares, dentro y fuera del Departamento del Meta, en cumplimiento de las funciones para el logro de los objetivos institucionales enmarcados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 Hagamos Grande al Meta.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:
La Secretaria Administrativa considera necesario adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No. 1704 de 2022; con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento del parque automotor al servicio de las diferentes Dependencias de la Administración Departamental, para salvaguardar la integridad física tanto del Señor Gobernador como de los demás funcionarios que deben desplazarse a diferentes ciudades y lugares, dentro y fuera del Departamento del Meta, en cumplimiento de las funciones para el logro de los objetivos institucionales enmarcados en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "HAGAMOS GRANDE AL META"; así:

Valor de la Adición: CIEN MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE. - ($100.000.000,00).

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Estudios Técnicos:

- Las actividades a desarrollar y especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del objeto contractual comprende de los ítems (mano de obra y repuestos) y valores ofertados para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, que se encuentran descritos en la oferta económica presentada por el CONTRATISTA, y que hace parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. 1704 de 2022.

- Los repuestos deberán cumplir las especificaciones del Contrato inicial, es decir, nuevos y originales según marca, clase y modelo de cada vehículo.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

No.	DOCUMENTO
1	Presupuesto Oficial
2	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Estudios Económicos: La Secretaria Administrativa expidió el respectivo presupuesto oficial para el presentó proceso adicional, teniendo en cuenta los ítems y valores unitarios que se encuentran dentro de las condiciones pactadas inicialmente en el Contrato de Prestación de Servicios No.1704 de 2022; por lo cual se determinó el valor del adicional por **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE. - ($100.000.000,00).**

Para el pago del valor establecido en el presupuesto oficial, se hará en las mismas condiciones pactadas en la Cláusula 5: FORMA DE PAGO del Contrato de Prestación de Servicios No.1704 de 2022 y se hará con cargo al rubro presupuestal 0301-2.1.2.02.02.008-20 denominado SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION, del presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Cuando se hace necesario modificar los alcances en la meta física pactada en el contrato, nos encontramos frente a un contrato adicional, esto quiere decir que se hace necesaria una ampliación al alcance físico del objeto inicial del pactado, al respecto el Consejo de Estado en su Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto 1439 del diez y ocho de julio de dos mil dos, ha señalado que: ***"Solamente habrá verdadera "adición" a un contrato cuando se agrega al alcance físico inicial del contrato algo nuevo, es decir, cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual, y no cuando solamente se realiza un simple ajuste del valor estimado inicialmente del contrato.***

"Es preciso, entonces, entender que solamente habrá verdadera "adición" a un contrato[1] ***cuando se agrega al alcance físico inicial del contrato algo nuevo, es decir, cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual*** *y, no cuando solamente se realiza un simple ajuste del valor estimado inicialmente del contrato… (Negrilla fuera de texto)".* **Entendido esto es necesario señalar que la Ley 80 en el inc. 2 del Parágrafo del artículo 40 respecto de los**

[1] En igual sentido ésta Sala emitió su concepto en consulta N° 1121 de fecha 26 de agosto de 1.998.

contratos adicionales preceptúa que: *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.".*

Artículo 40 de la ley 80 de 1993, párrafo último que a renglón seguido establece; "Los contratos no podrán adicionarse más del 50% su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales vigentes. Parámetro cumplido por el presente proceso, toda vez que el valor adicional por el mismo no supera el 50% del valor inicial del contrato.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:
OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: Las mismas pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1704 de 2022.

SUPERVISIÓN: La Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. 1704 de 2022 está siendo ejercido por la Gerente de Servicios Administrativos de la Secretaria Administrativa del Departamento, y quien debe cumplir las mismas obligaciones pactadas en el Contrato No. 1704 de 2022.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las mismas pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1704 de 2022.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de Contratación para adjudicar el Contrato No. 1704 de 2022, fue la selección abreviada de menor cuantía, procedimiento que se llevó a cabo, resultando elegido el Contratista VEHICAR ALMACEN Y TALLER S.A.S. Para la presente Adición, no hay lugar a aplicar algún tipo de modalidad diferente, por lo que la suerte del principal le sigue a lo accesorio.

FACTORES DE SELECCIÓN: En el proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. GCSJ-SA-011-2022, se establecieron los factores de selección, proceso del que resultó adjudicatario el Contratista VEHICAR ALMACEN Y TALLER S.A.S., suscribiendo así el Contrato No. 1704 de 2022. Como en el presente proceso, se está realizando la adición al Contrato en mención, es necesario suscribir la minuta de la adición, con el mismo contratista, por ser éste el elegido a través de los factores de selección establecidos, por lo que para la presente adición no hay lugar a establecerlos nuevamente.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:
En atención a lo estipulado en los artículos 25 y 27 de la Ley 80 de 1993, así como el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con la reglamentación de Colombia Compra Eficiente mediante Circular externa de fecha 5 de septiembre de 2013, la entidad propondrá la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles, entendido éste como todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del Contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, que pueden afectar la ecuación económica contractual, sin embargo, en caso de acaecer en la ejecución del Contrato no afectarían el equilibrio económico y por tanto no procederá su restablecimiento siempre que no supere el porcentaje de asignación.

RIESGOS:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	PRIORIDAD
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACON	OPERACIONAL	Errores en la etapa de planeación consignados en documentos como los estudios previos, pliegos de condiciones, anexos técnicos entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual.	RARO	MODERADO	BAJO	BAJA
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Cambio en las disposiciones que aumenten la carga tributaria a cargo del Contratista.	Desequilibrio económico del Contrato	PROBABLE	ALTO	ALTO	ALTA
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del Contratista.	No se lleva a cabo el objeto contractual persistiendo la necesidad.	MODERADA	ALTA	ALTO	ALTA
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Retraso en los tiempos de la entrega de los vehiculos al DEPARTAMENTO	Imposibilidad de utilización de los vehiculos para la ejecución de las labores propias de las dependencias de la Gobernación del Meta.	POSIBLE	MAYOR	ALTO	ALTA
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUION	OPERACIONAL	Instalación de Repuestos de Mala Calidad a los Vehiculos del DEPARTAMENTO	Daño en los vehiculos, fallas en su funcionamiento.	POSIBLE	MAYOR	ALTO	ALTA
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Ocurrencia de un accidente dentro de la prestación que afecte únicamente al personal del contratista por ocasión de la prestación del servicio	Traumatismos en la adecuada prestación del servicio	MODERADA	MENOR	MODERADO	MODERADA
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	El no pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que contrate el oferente	Incumplimiento de la normatividad aplicable del Código Sustantivo del Trabajo y del Sistema de Seguridad Social Integral	RARO	MODERADO	BAJO	BAJA

MITIGACIÓN:

No.	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATACIOMTO	FECHA ESTIMADA EN LA QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN LA QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	¿PERIODICIDAD, CUANDO?
1	CONTRATANTE	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase de planeación.	RARO	MAYOR	BAJO	NO	PROFESIONAL QUE REVISA PROCESO	19/10/2020	12/12/2020	Revisión adecuada de los documentos que soportan los estudios y documentos previos.	Diaria

2	CONTRATISTA	El proponente debe realizar de forma previa a la presentación de la propuesta su estudio de costos en el mercado de todos los elementos e insumos objeto de la presente contratación y prever todos los costos asociados a la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.	IMPROBABLE	BAJO	BAJA	SI	CONTRATISTA	19/10/2020	12/12/2020	verificar que las condiciones económicas, técnicas y financieras de los servicios, objeto de los estudios elaborados, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993	Desde el inicio del Contrato
3	CONTRATANTE	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la Supervisión	MODERADO	BAJO	BAJA	SI	SUPERVISOR	19/10/2020	12/12/2020	Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor autorizando el pago	Desde el inicio del Contrato
4	CONTRATISTA	Exigir una Planta de Personal suficiente y Calificada para la ejecución de las Labores	RARO	MAYOR	BAJO	NO	CONTRATANTE	19/10/2020	12/12/2020	Solicitar requisito en los estudios previos y hacer seguimiento que se cumplan durante la ejecución del contrato.	Mensual
5	CONTRATISTA	Certificar la Calidad de los Repuestos en la presentación de la Propuestas	RARO	MAYOR	BAJO	NO	SUPERVISOR	19/10/2020	12/12/2020	Hacer seguimiento a la calidad de repuestos y manos de obra suministrada.	Mensual
6	CONTRATISTA	Asegurar al personal por accidentes laborales en la prestación del servicio.	IMPROBABLE	BAJO	BAJA	NO	SUPERVISOR	19/10/2020	12/12/2020	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la Supervisión	Mensual
7.	CONTRATISTA	Afiliar a todo el personal operativo involucrado el desarrollo del contrato al Sistema de seguridad social integral y certificar los respectivos pagos mensuales.	IMPROBABLE	BAJO	BAJA	NO	SUPERVISOR	19/10/2020	12/12/2020	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la Supervisión	Mensual

No	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ENTRADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	¿PERIODICIDAD, CUANDO?
1	CONTRATISTA	Establecer claramente en los documentos del proceso contractual las obligaciones del CONTRATISTA y las sanciones a las que se verá expuesto por el incumplimiento del objeto contractual	RARO	BAJO	BAJA	NO	Supervisor del Contrato de Seguros	19/10/2020	12/12/2020	Seguimiento y verificación de la expedición de las pólizas por parte de la Compañia Aseguradora, dentro de los plazos establecidos y condiciones establecidas en los documentos del proceso	Durante la ejecución del Contrato de Seguros
2	CONTRATISTA	Revisión de las coberturas de las pólizas por parte del Intermediario de Seguros	IMPROBABLE	BAJO	BAJA	NO	Intermediario de seguros	19/10/2020	12/12/2020	Revisión de los Certificados de pólizas expedidas por la Compañia Aseguradora	A partir de la expedición de las pólizas

3	CONTRATANTE	Actualización relación de bienes a asegurar	IMPROBABLE	MODERADO	MENOR	NO	Supervisor del Contrato de Seguros	19/10/2020	12/12/2020	Revisión de los bienes a asegurar	Mensual

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA extenderá las garantías inicialmente constituidas y aprobadas para el desarrollo del Contrato de Prestación de servicios No. 1704 de 2022, que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el valor de doscientos (200%) SMMLV del valor total del contrato	Igual a su ejecución	APLICA

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Departamento de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección si se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación

		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	No	No
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	Si	No	No	No
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A

Chile		Si	No	No	No
Corea		Si	No	No	No
Costa Rica		Si	No	N/A	No
Estados Unidos		Si	No	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	No	Si
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf					

APROBACIÓN: La Secretaría Administrativa, considera que para el Departamento del Meta es conveniente y oportuna la adición y prorroga al contrato de Prestación de Servicios No. 1704 de 2022, por las razones expuestas en el presente documento, el mismo es aprobado por el Secretario Administrativo de la Gobernación del Meta.

ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO
Secretaria Administrativa

Firma:		Firma:	
Nombre:	Lorena Gutiérrez R.	Nombre:	Wilson Enrique Castrillón Duque
Cargo:	Asesora externa - CPS	Cargo:	Gerente de Servicios Administrativo
Proyectó		Revisó y Aprobó	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.